



S.G.A. 96

"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/24217/2017

Oficio Número: SF/SI/PF/DL/DT/134/2017

Asunto: Se da cumplimiento a la resolución del Exp. R.R. /046/2017

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de septiembre de 2017.

Lic. Cecilia Ruiz Sánchez

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

25 SEP 2017  
13:38/10

RECIBIDO

Secretaría General de Acuerdos

*[Handwritten signature]*

En atención al oficio IAIPPD/SGA/902/2017, mediante el cual notifica en copia, la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, aprobada en el expediente del recurso de revisión R.R./046/2017 por el Consejo General del Instituto de Acceso a la información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

En cumplimiento al resolutivo segundo y toda vez que este Sujeto Obligado solicitó volver a realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos de los Sistemas electrónicos, así como en los expedientes existentes en los archivos de la Dirección de Presupuesto, y al no encontrarse registros referentes al gasto en publicidad oficial o comunicación social respecto de los Ejercicios Fiscales 2010 y 2011, se procedió a declarar la inexistencia de información mediante Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, misma que se anexa a la presente con su acuerdo.

Lo que se informa con la facultad conferida a la que suscribe, por ser personal habilitado de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con el oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 signado por el Titular de la Secretaría, así como en lo conferido en los artículos 1,2,3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26 y 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1,2,4 fracciones I y III, inciso c) numeral 1,5,6 primer párrafo, 13 fracción III, 34 primer párrafo, fracción XVIII, 35 fracción XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Atentamente

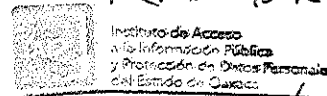
Directora de Legislación, Consulta,  
Asuntos Jurídicos y Transparencia.



Dirección de Legislación, Consulta,  
Transparencia y Acceso a la Información  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas

Silvia Guadalupe Mendoza Casanova.

*[Handwritten signature]*



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

13:12 hrs  
23 SEP 2017

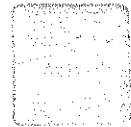
RECIBIDO

Oficialía de Partes

SGMC/SI/DT *[Handwritten signature]*

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que se dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

SIN TEXTO



Minstr  
de la  
y Pr  
del

Secretaría